



**PLAN DE
IGUALDAD
Y
CONVIVENCIA**

1. INTRODUCCIÓN

El Plan de igualdad y convivencia tiene como objetivo primordial la promoción de la igualdad, la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos.

Los Planes de Igualdad y Convivencia también tienen como propósito en los centros educativos proponer actuaciones e intervenciones para el fomento de una convivencia positiva, bajo los principios de la coeducación y la educación para la igualdad.

a) Marco normativo

- Ley Orgánica 2/2006, de 3 mayo, de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre (LOMLOE).
- Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (LOPIVI).
- II Plan Estratégico para la igualdad de hombres y mujeres en Castilla-La Mancha (II PEICLM 19-24).
- Ley 12/2010, de 18 de noviembre, de Igualdad entre Mujeres y Hombres de Castilla-La Mancha.
- Ley 7/2010, de 20 de julio, de Educación de Castilla-La Mancha.
- Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, que regula la inclusión educativa en Castilla-La Mancha.
- Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha
- Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia escolar en Castilla-La Mancha.
- Resolución de 22/06/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se dictan instrucciones para el curso 2022/2023 en la comunidad de Castilla-La Mancha.
- Orden 121/2022, regulación y el funcionamiento centros públicos educación infantil y primaria.
- Orden 118/2022, regulación de la organización y funcionamiento centros públicos ESO y FP Castilla-La Mancha.
- Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha.
- Resolución 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigidas a menores sobre identidad y expresión de género.

b) ¿Qué es el Plan de Igualdad y Convivencia?

El Plan de Igualdad y Convivencia (PIC) es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NOFC) y en el resto de documentos programáticos.



El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

c) Características del P.I.C.

- a) Es un documento programático, que queda incluido en el Proyecto Educativo del centro.
- b) Debe ser flexible, práctico y adaptado a las necesidades del contexto y del centro.
- c) Debe ser un documento accesible y disponible para todas las personas que forman parte de la comunidad educativa.
- d) Constituye un instrumento educativo integral, con planteamientos generales de mejora para lograr la equidad de género y una visión preventiva, constructiva y positiva de la convivencia en los centros educativos.
- e) Tiene un carácter eminentemente inclusivo, tanto por las medidas como por las actuaciones que propone; pretende promover medidas de intervención inclusivas que promuevan el derecho a la igualdad dentro de la diferencia.
- f) Deberá elaborarse desde una metodología participativa y dialógica, con implicación de los propios agentes de la comunidad educativa. En su diseño deben intervenir de forma paritaria hombres y mujeres.
- g) Pretende contribuir a la erradicación de la violencia de género, la prevención de la misma y el desarrollo de la igualdad a través de la coeducación.

d) Principios rectores del P.I.C.

El Plan de Igualdad y Convivencia debe incluir los siguientes principios:

Transversalidad. La perspectiva de género y la convivencia democrática, debe estar presente como principio rector en el diseño y el desarrollo de las actividades del centro educativo, así como en los documentos programáticos.

Corresponsabilidad. Todas las acciones que se diseñen partirán del principio de responsabilidad compartida en la toma de decisiones y política en los centros educativos entre hombres y mujeres que forman la comunidad educativa.

Interseccionalidad. Fenómeno por el cual cada individuo sufre opresión u ostenta privilegios en base a su pertenencia a múltiples categorías sociales (sexo, género, clase social, etnia, condición de discapacidad...). Categorías sociales que interaccionan en un mismo individuo y que generan situaciones de desigualdad y formas múltiples de discriminación. Se hace necesario tener en cuenta este fenómeno a la hora de diseñar las actividades, ya que nos permite apreciar variables que a primera vista pueden pasar desapercibidas y que generan desigualdades

Análisis del contexto y detección. Diseñar actividades enfocadas a analizar el contexto del centro con el objetivo de detectar e identificar situaciones de riesgo y dar respuesta educativa desde la comunidad escolar.

Prevención y sensibilización. Todas las acciones diseñadas por los centros educativos en el PIC, deben ir orientados a potenciar la convivencia escolar positiva, la resolución dialógica de conflictos y la atención a la diversidad en todas sus vertientes.

Inclusión y visibilidad. Compromiso de la comunidad educativa para favorecer la igualdad de género, el respeto y dar visibilidad a la diversidad sexual, corporal, familiar, cultural y funcional.

2. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL CENTRO

El CEIP “Eduardo Sanchiz” tiene una extensión total aproximada de 10.000 m² y bajo un mismo recinto se levantan tres edificios destinados a la labor docente, además de los patios. Todo este complejo se encuentra situado en la parte oeste de la localidad, junto a la Plaza de Toros y limitando con dos calles (Canalejas y Portillejo) y con la Plaza de Felipe Sotos, donde se encuentra la entrada principal.

Por ser el único colegio de Educación Infantil y Primaria, su centro de influencia se extiende a todo el pueblo. En los últimos años la población de Tarazona de la Mancha ha ido decreciendo, aunque lentamente, bajando ya los 6.500 habitantes, debido a un ligero descenso de la natalidad y del parón de la inmigración.

Las actividades laborales principalmente están relacionadas con el sector primario (agricultura), y terciario. El índice de paro es alto, en torno a la media nacional (16%). El nivel socioeconómico y cultural, en general, es medio, con un bienestar familiar aceptable en comodidad y recursos.

Las familias se suelen preocupar por la educación de sus hijos, facilitándoles lo necesario para ello. Bastantes alumnos realizan actividades extracurriculares y talleres, con una oferta muy variada de ellas, promovidas por el Ayuntamiento, AMPA, Biblioteca municipal y Academias particulares, entre otros. Gran parte de las familias espera que sus hijos e hijas alcancen una formación académica media o superior.

La titularidad de este centro corresponde a la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y desde el punto de vista de los presupuestos se gestiona con fondos de la administración, principalmente.

Viene siendo un colegio de 3 líneas, con evolución negativa de matrícula hacia las 2 líneas (Curso 22/23 dos líneas en infantil y 1^{er} ciclo de primaria), con servicio de comedor escolar y con la siguiente composición jurídica (CURSO 2022/23):

COMPOSICIÓN DE UNIDADES				PLANTILLA DE MAESTROS							
INF	PRI	EE	TOTAL	INF	PRI	FI	EF	MU	PT	AL	Reli
7	16		23	7	14	5	2	1	1	1	1

PERSONAL DOCENTE Y SERVICIOS (Curso 2022/23)

	PRIM	INF	F.I.	E.F.	MÚ.	Reli.	Orient	P.T.	A.L.	Adm.	A.T.E	Con serj.	TOTAL
Tutores	13	7	3										23
Apoyos		½											0,5
Especialistas			5	2	1,5	2							10,5
Equipo directivo	2				1								3
Equipo Orientación							1	2	1				4
Otros Servicios										1	1	1	2
TOTAL	15	7,5	5	2	1,5	2	1	2	1	1	1	1	40

INSTALACIONES Y ESPACIOS (Curso 2022/23)

AULAS DE INFANTIL	7	PISTAS POLIDEPORTIVAS	1
AULAS DE PRIMARIA	21	BIBLIOTECA DEL CENTRO	1
AULA DE PSICOMOTRICIDAD	1	AULA ALTHIA	1
AULAS DE PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA	3	AULA DE NATURALEZA Y ARTES PLÁSTICAS	1
AULAS DE LOGOPEDIA	3	ALMACÉN DE MATERIAL DE E.F.	1
AULAS DE INGLÉS	2	DESPACHO DIRECCIÓN	1
AULAS DE MÚSICA	1	DESPACHO DE JEFATURA DE ESTUDIOS	1
REPROGRAFÍA	3	SALAS DE PROFESORES	2
AULA DE EDUCACIÓN FÍSICA	1	SECRETARÍA	1
AULA DE AUDIOVISUALES	1	TUTORIAS Y AULAS PARA APOYOS	8
SALÓN DE ACTOS Y USOS MÚLTIPLES	1	ALMACÉN DE MATERIAL Y ARCHIVO	1
		AULAS DE RECURSOS DIDÁCTICOS	2
GIMNASIO CUBIERTO	1	BIBLIOTECA INFANTIL / LUDOTECA	1
CONSERJERÍA	1	COMEDOR ESCOLAR	1

ORGANIZACIÓN DEL ALUMNADO (curso 2022/23)		
ETAPA	NIVEL	GRUPOS
INFANTIL	3 AÑOS	2
	4 AÑOS	2
	5 AÑOS	3
PRIMARIA	1º	2
	2º	2
	3º	3
	4º	3
	5º	3
	6º	3

3. RESPONSABLES EN LA ELABORACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

Para la elaboración, seguimiento y evaluación del P.I.C. se crea una **Comisión de Igualdad** formada por los siguientes miembros, en representación de toda la comunidad educativa:

- Jefe de Estudios
- Orientadora
- Coordinadores de ciclo
- Una representante de la AMPA
- Dos alumnos del 3^{er} Ciclo

Para ser más operativos el primer borrador será elaborado por el J. de estudios y la Orientadora del centro. Será ir presentando a la Comisión en reuniones semanales para las aportaciones de sus respectivos sectores hasta su redacción y aprobación definitivas.

El seguimiento y evaluación del PIC se hará trimestralmente, coincidiendo con las reuniones de evaluación del alumnado.

4. DIAGNÓSTICO DE LA IGUALDAD Y LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

Antes de realizar el diseño del PIC, se debe partir de una evaluación de la convivencia en el entorno escolar, analizando, entre otros, los siguientes aspectos:

- a) El grado de satisfacción o desacuerdo sobre las NOFC establecidas en el centro.
- b) Los aspectos más urgentes por abordar en relación a la convivencia.
- c) Las actividades curriculares /extracurriculares que fomenten la igualdad y la convivencia.

En este análisis es relevante que participen todos los miembros de la comunidad educativa, a través de la CCP, Claustro, y Consejo Escolar.

Para la realización de esta evaluación, el centro utilizará aquellas fuentes, herramientas e instrumentos de evaluación que ya esté usando en la implementación de otros programas o en su propia evaluación interna, como pueden ser:

- ▶ Revisión de los documentos programáticos del centro: Proyecto educativo, memoria general anual de curso anterior, plan de actuaciones del EOA, informes de la Comisión de Convivencia, programaciones didácticas, actas, planes, partes de disciplina, diarios de aula, informes del Equipo Directivo...
- ▶ Análisis del contexto que rodea al centro.
- ▶ Aspectos relevantes extraídos de la evaluación interna/ externa del centro.
- ▶ Análisis de la memoria final de cada ciclo.
- ▶ Análisis de apertura de protocolos, actuaciones o procedimientos establecidos en el centro.
- ▶ Cuestionarios dirigidos a los diferentes agentes de la comunidad educativa (profesorado, alumnado, familias, personal no docente), en los que se recoja información relevante sobre coeducación y convivencia en el centro y en las aulas.
- ▶ Herramientas para valorar las fortalezas y debilidades en relación con la organización y el funcionamiento del centro que condicionan el ambiente y la convivencia escolar: GUÍA index, Análisis DAFO...



► Herramientas e instrumentos estandarizados para la valoración de la convivencia (sociogramas, escalas de clima social, diarios de clase, inventarios, cuestionarios, entrevistas, escalas de observación, baterías...).

Una vez revisados y analizados todos los documentos programáticos, planes, informes, actas, programaciones... y realizadas encuestas y cuestionarios a toda la comunidad educativa, se observan los siguientes **aspectos a mejorar**:

- Plan de acogida del alumnado.
- Plan de acogida del profesorado.
- Visualización de mujeres en la ciencia y otras disciplinas.
- Resolución de conflictos.
- Coeducación: actividades y juegos mixtos.
- Inclusión: apoyos de PT
- Implicación de los padres en el seguimiento escolar de sus hijos/as.
- Formación e información a familias y profesorado sobre coeducación, igualdad y convivencia.

4. OBJETIVOS DEL PLAN DE IGUALDAD Y CONVIVENCIA

4.1. Objetivos generales

Tras el diagnóstico en materia de convivencia e igualdad, el centro debe establecer objetivos generales y específicos en relación a la igualdad y convivencia.

Los objetivos del Plan de Igualdad y Convivencia de centro deben estar en conexión con el Proyecto Educativo de centro y alineados con los siguientes objetivos generales:

1. Implicar y formar a toda la comunidad educativa en materia de coeducación, prevención y resolución dialógica de conflictos.
2. Favorecer un buen clima escolar y el bienestar emocional del alumnado.
3. Difusión de materiales coeducativos, protocolos, instrucciones y orientaciones, que guíen y faciliten la labor del profesorado en la construcción de la igualdad y la convivencia positiva en todos los ámbitos de su práctica docente.
4. Promover acciones y medidas para avanzar en la convivencia positiva, la mediación, resolución dialógica de conflictos y la implementación de prácticas restaurativas.
5. Promover acciones y medidas para avanzar en la igualdad de género en los centros educativos.
6. Sensibilizar y formar en materia de coeducación y en materia de convivencia positiva.
7. Colaborar con instituciones educativas y organismos para el establecimiento de mecanismos de apoyo y asesoramiento.
8. Visibilizar y divulgar experiencias coeducativas, modelos dialógicos de resolución de conflictos implementados en los centros educativos.
9. Difundir el Plan de Igualdad y Convivencia a toda la comunidad educativa.

4.2. Objetivos específicos

Los objetivos específicos se han determinado en función de los tres ámbitos establecidos:

- Convivencia.
- Igualdad, interculturalidad, tolerancia y respeto a la diversidad.
- Aprendizaje emocional.

ÁMBITO	OBJETIVO ESPECÍFICO	IMPLICADOS
I. Convivencia	1. Promover la mediación como medio para la resolución pacífica de conflictos.	Profesorado
	2. Desarrollar un plan de acogida del profesorado.	Profesorado
	3. Promover el uso compartido y equitativo de los espacios comunes, juegos y actividades en el patio.	Alumnado
	4. Desarrollar actuaciones con instituciones externas que promuevan una mejora de la convivencia en el centro.	Centro
II. Igualdad, interculturalidad tolerancia y respeto a la diversidad.	1. Revisar y actualizar el plan de acogida del alumnado.	Profesorado
	2. Participar en programas desarrollados por la Consejería que impliquen la provisión de recursos personales.	Profesorado
	3. Desarrollar actividades con el alumnado teniendo en cuenta la perspectiva de género.	Profesorado
III. Aprendizaje emocional	1. Difundir y participar en formación en cuanto a coeducación.	Profesorado
	2. Implicar a las familias en las actividades del centro.	Familias
	3. Promover la implicación de la comunidad educativa en este PIC.	Comunidad educativa

5. ACTUACIONES. TEMPORALIZACIÓN. RESPONSABLES

ACTUACIÓN	RESPONSABLES	TEMPORALIZACIÓN
Difusión de materiales creados por la Consejería de Educación para la resolución de conflictos. Resolución pacífica de conflictos 	Orientadora y coordinador de bienestar y protección	Todo el curso
Charla sobre acoso escolar y riesgos en las redes sociales.	Plan Director	10 de noviembre
Charla prevención de violencia de género.	Centro de la Mujer	15 de noviembre
Actualización y consenso con el claustro del plan de acogida del alumnado.	Equipo directivo y EOA	2T
Establecimiento de un plan de acogida al nuevo profesorado.	Equipo directivo y EOA	2T,3T
Participación en el programa PROA+ que supone la dotación de ½ PT.	Claustro	Todo el curso
Participación en el programa PREPARA-T que supone la dotación de ½ PT	Claustro	2T,3T
Solicitud de centro de difícil desempeño que suponga la inclusión en otros programas que garanticen la dotación de recursos personales y materiales.	Orientadora y Equipo Directivo	Todo el curso
Difusión, a través del correo del centro, de formación relacionada con la coeducación en los centros educativos.	Coordinador de formación	Todo el curso
Fomento de la asistencia tanto de padres como de madres a las tutorías del centro, siempre que sea posible.	Tutores	Todo el curso
Desarrollo de una “Escuela de Familias” donde se aborden temas relacionados con igualdad y respeto a la diversidad.	Orientadora	2T,3T
Difusión del Plan de Igualdad y Convivencia a toda la comunidad educativa para su conocimiento.	Equipo Directivo	1T

6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El seguimiento y evaluación se desarrollará como un proceso continuo, en diferentes momentos del curso.

► **Evaluación inicial o diagnóstica** previa a la realización del PIC. Ésta se ha llevado a cabo a través de un cuestionario creados y difundido al profesorado.

► **Evaluación procesual:** que permitirá ir valorando el nivel de desarrollo de las diferentes actuaciones planificadas, las valoraciones de los diferentes agentes de la comunidad educativa respecto a las actuaciones.

► **Evaluación final:** realizada al final de curso donde a través de una memoria analizaremos el PIC siguiendo los siguientes criterios de evaluación:

1. Grado de conocimiento del Plan de Igualdad y Convivencia por parte de la comunidad educativa.
2. Eficacia de los procedimientos de difusión y sensibilización.
3. Grado de implantación de las actuaciones contempladas del Plan de Igualdad y Convivencia. Análisis de causas en caso de dificultades.
4. Funcionalidad de las actuaciones planteadas a la hora de dar respuestas a las necesidades de la comunidad educativa en materia de convivencia e igualdad.
5. Grado de consecución de los objetivos específicos planteados y su repercusión en el progresivo logro de los objetivos generales del Plan de Igualdad y Convivencia.
6. Adecuación: Grado de respuesta del plan a las características y necesidades de la comunidad educativa.
7. Grado de satisfacción de la comunidad educativa en el desarrollo e implementación del PIC.
8. Evolución y tendencia de la igualdad y convivencia del centro.